República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00122** 00

Como quiera que la presente solicitud de matrimonio civil reúne las condiciones legales, el Juzgado,

RESUELVE:

Admitir la petición de celebración de **matrimonio civil** que en nombre propio han formulado **ADRIANA MARCELA PARADA MARTÍNEZ** y **PEDRO DANIEL CAMPO CASTRO**, ambos mayores de edad y de las condiciones civiles anotadas en el escrito.

En firme la presente providencia, se señalará la fecha para la celebración de la ceremonia (art. 132 C.C.).

NOTIFÍQUESE.
LCHR

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **15** hoy **07/03/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac07a5998a2847f9de168f8608931f05a75431736b91e2ea5df9a74da36ffd59**

Documento generado en 03/03/2023 03:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica